



Municipalidad Distrital de Imaza
Bagua – Región Amazonas

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMAZA**
Programa Municipal EDUCCA



IMAZA - BAGUA – AMAZONAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Leh Nin Taijin Cudachi
Ing. Leh Nin Taijin Cudachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imaza (Programa Municipal EDUCCA – Imaza)

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la **Municipalidad Distrital de Imaza**, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socioambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Imaza busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es el tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme los estudiantes, directores, docentes y AMAPAFAS va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradas, también reparadoras respecto a los recursos naturales su comunidad.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Imaza resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento de aprendizaje ambiental, formar conciencia de los problemas y potencialidades y especialmente, cultivar en los estudiantes, actitudes y comportamientos cotidianos de conciencia ambiental apropiada, sostenible y responsable frente al ambiente natural.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios eco sistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Imaza (**Programa Municipal EDUCCA-IMAZA**) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2021, la Municipalidad Distrital de Imaza, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del Distrito de Imaza aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA

Ing. Lennin Taijin Cuñachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL



III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Imaza
- Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Gestión Ambiental involucra al sector público los mismos que deben orientar sus políticas y acciones a garantizar la protección del ambiente, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Las principales amenazas de las zonas: Extracción forestal selectiva (árboles), contaminación de las aguas quebradas, y del río Chiriaco por medio de aguas servidas y residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del aire, pérdida de cobertura vegetal en las riberas de los ríos, Incendios forestales no controlados, entre otros.

a) Principales problemas ambientales asociados a las malas prácticas de la población.

Bajo nivel cultura ambiental de los ciudadanos distrito de Imaza.

Dentro de los problemas ambientales del Distrito de Imaza tenemos identificados los siguientes.

- ❖ Existen puntos de vertimientos de aguas residuales domésticas, las cuales van al río Chiriaco.
- ❖ Se identificó varios puntos en el distrito donde el ruido presenta molestias a los pobladores, estos ruidos son generados por algunas discotecas, bares y restaurantes.
- ❖ El manejo inadecuado de los residuos sólidos, donde se pudo identificar los puntos críticos, la cual se da por falta de educación ambiental.
- ❖ La quema de bosque es una actividad común, debido a la creencia de los comuneros, que quemando los árboles atraerán a la lluvia.

b) Principales causas.

Limitado acceso a la información ambiental:

En el Distrito de Imaza el acceso a información de tipo ambiental es limitado por que las comunidades nativas tienen un escaso conocimiento referente a los temas ambientales por lo cual este programa ambiental, permitirá dar información sobre como contribuir y construir una cultura de respeto y protección al medio ambiente, y coadyuva en la prevención y atención de fenómenos naturales.

Escasa motivación para un cambio de conducta:

Se pudo observar dentro del Distrito de Imaza que la población tiene una escasa motivación para un cambio de conducta en el cuidado ambiental, por lo cual el PROGRAMA EDDUCA busca motivar a las personas para comprometerse con su consumo y de una forma eficaz y vivencial reducir su impacto ambiental.

Escasos espacios de participación en actividades ambientales.

La participación ambiental en el distrito de Imaza es escasa porque pocos pobladores del distrito toman interés a las actividades ambientales esto hace que las posibilidades que tienen todas las personas de incidir en las decisiones que tomen las autoridades públicas sobre asuntos ambientales, teniendo en cuenta que la vida de todos los seres humanos depende de la protección del ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Ing. Lennin Tarrín Cuñachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



El Programa EDUCCA incentivar la participación ciudadana en actividades ambientales donde implica que los ciudadanos sean informados y puedan participar en la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan su calidad de vida y la calidad ambiental.

c) Principales efectos:

- **Contaminación del agua:** Los problemas por contaminación de aguas servidas en el Distrito de Imaza, principalmente se debe a que existe un sistema de tratamiento de aguas residuales deficiente; lo que ocasiona que estas sean vertidas a la quebrada, el cual hace su recorrido en periodo de lluvias llega hasta el Rio Chiriaco. Por lo tanto, la evacuación de aguas servidas con tratamiento deficiente es vertido de manera abierta a la quebrada, afectando la calidad del recurso hídrico para lo cual se han desarrollado monitoreos de calidad del agua en puntos determinados en las pozas de oxidación, para tomar medidas para así restar esta problemática, donde implantaremos principalmente cultura ambiental en la población.
- **Contaminación del suelo:**
El Distrito de Imaza no cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos municipales en la cual se podría realizar la segregación y disposición final de los mismos. La contaminación por la acumulación de residuos sólidos en el Distrito de Imaza a aumentado en estos últimos tiempos por el crecimiento poblacional que ha tenido el Distrito, se han identificado algunos puntos críticos donde principalmente se puede observar residuos sólidos. Esto se genera a consecuencia de la ausencia de buenas prácticas ambientales y sobre todo de la falta de cultura ambiental por parte de población.
En la actualidad el Área de limpieza pública y Tratamientos de Residuos Sólidos, cuenta con el personal de limpieza alrededor de 19 personas, debidamente equipado con los implementos de seguridad como Botas, Mascarillas, guantes, polos, pantalones y gorros, realizan la limpieza en dos turnos (mañana, tarde). También se realiza el servicio de limpieza en las instalaciones del Palacio Municipal y el mercado Municipal del distrito de Imaza.
- **Contaminación del aire:**
El Distrito de Imaza cuenta con grandes montañas cubiertas de bosques, con árboles que son ideales para la utilización de madera, asimismo también cuenta con una gran cantidad de especies que son de uso medicinal. A pesar de poseer toda esta riqueza no está exenta de la tala indiscriminada de los bosques. Se está implementado un control y monitoreo de la contaminación ambiental con respecto a la contaminación auditiva y así como la del aire por diferentes factores que tiene por principal causante la mano del hombre, pero por las grandes he eficientes acciones que se han venido desarrollando durante estos últimos meses se ha reducidos notoriamente este tipo de contaminación. También cabe señalar que se une estos problemas los incendios forestales provocados por la población rural ya sea para generar nuevas tierras para cultivos o por el simple hecho que tiene como creencia que, quemando un cerro o un área forestada lloverá. La falta de información en la población hace que estas prácticas se den, no saben que la quema de bosques daña la capa de ozono es por tal motivo que actualizamos a la población con un fin de crear conciencia y sobre todo buenas prácticas ambientales para garantizar la conservación del ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Ing. Lennin Taijin Cuñachi
SU GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



La principal fuente de contaminación del aire en el interior de los hogares es la quema de madera y combustibles fósiles o basados en biomasa para cocinar, calentar o iluminar, también tenemos la degradación de la materia orgánica presente en los residuos produce una mezcla de gases conocida como biogás, compuesta fundamentalmente por metano y dióxido de carbono (CH₄ y CO₂), reconocidos gases de efecto invernadero.

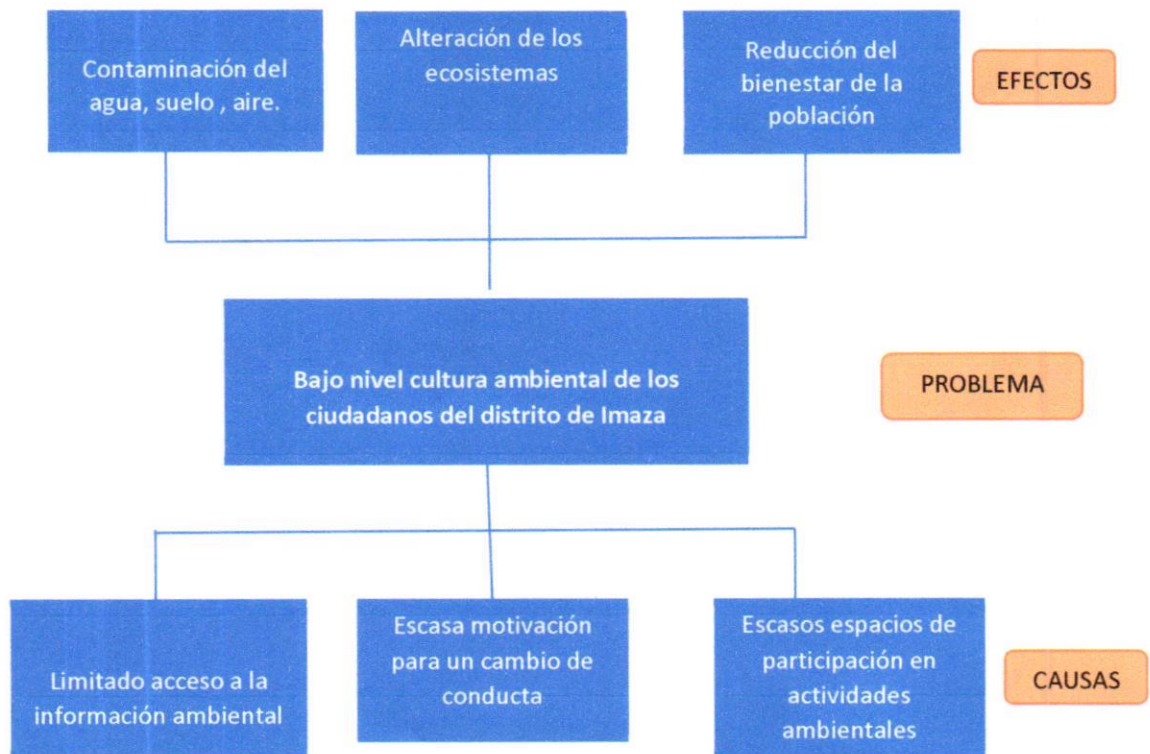
▪ **Alteración de los ecosistemas:**

En el Distrito de Imaza, la alteración de los ecosistemas produce algunos efectos tenemos:

- ✓ Sequias
- ✓ Disminución de la biodiversidad
- ✓ Reducción del suministro de madera entre otros.

▪ **Reducción del bienestar de la población:**

En el distrito de Imaza, la reducción del bienestar poblacional se viene ocasionando por la contaminación antrópica y la degradación del ambiente estas condiciones afectan la vida de la población del distrito; muestra de ello es el aumento de migraciones hacia las ciudades, el cambio del uso de suelo, la pérdida de prácticas ancestrales, entre otros.





V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Imaza, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Imaza.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**
Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
 - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (su numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
 - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA
Ing. Lennin Tajin Cuñachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL



- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Ing. Lennin Tajiri Cuñachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19° y 129°.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA. Publicada el 7 de enero de 2023 en el diario oficial “El Peruano”.

7.2 Normas locales:

Ordenanza municipal N° 011 – 2022 – MDI/A; Ordenanza que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición en espacios públicos en el distrito de Imaza.

Ordenanza municipal N° 012 – 2022 – MDI/A; Ordenanza que regula la formalización de recicladores de residuos sólidos en el ámbito del distrito de Imaza.

Ordenanza municipal N° 012 – 2022 – MDI/A; Ordenanza que regula la Rehabilitación de Ambientes Degradados en el distrito de Imaza.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA - IMAZA, cuenta con la siguiente población objetivo:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA
Ing. Lennin Tajín Cuñachi
SU GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



a. **Promotores ambientales escolares (PAE)**

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. **Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. **Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Ing. Lenin Tajin Cuñachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos.• Número de docentes reconocidos.• Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).





2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.• Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.• Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none">• Sub Gerencia de saneamiento y Gestión Ambiental.• Área técnica municipal.• Área de Limpieza Pública y tratamientos de Residuos Sólidos.• Sub gerencia de gestión de riesgos de desastres.• Sub gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Ing. Lennin Taijin Cuñachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL



Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">• EMPRESAS UNIDAS DE AUTOS BAGUA -IMAZA.• EMPRESAS UNIDAS DE COMBIS.• OCAM• FEMAN• GOBIERNO TERRITORIAL AWAJUN (GTA)
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">• IESTP TSAMAJAIN• INSTITUTO SUPERIOR ANDRE VESALIO
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">• PROGRAMA JUNTOS.• FISCALIA• JUZGADO DE PAZ• SERNAMP• OFICINA AGRARIA• BANCO DE LA NACION• CENTRO DE SALUD CHIRIACO• ESTRATEGIA RURAL
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• SELVA MIX
Otros	<ul style="list-style-type: none">• NINGUNO



XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – IMAZA, se contará con los recursos municipales de la Sub- Gerencia de saneamiento y Gestión Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA-IMAZA.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Ing. Lennin Tajjin Cuñachi
SUB GERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL